



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Resolución renovación permiso Cruz Omar Pavone S.R.L. cantera fiscal D-8 - 21600-20359/07

VISTO el expediente N° 21600-20359/07, por el cual tramita la adjudicación del permiso de explotación de la cantera fiscal D-8 otorgada a OMAR PAVONE S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 62/09 de la entonces Dirección Provincial de Minería obrante a fs. 55/57, y su complementaria N° 170/14 de cambio de razón social, se adjudicó a CRUZ OMAR PAVONE S.R.L. (CUIT N° 33-71403617-9, con domicilio en calle Smirnoff N° 2027 de Sierras Bayas y domicilio constituido en calle Plaza 11 de Noviembre N° 117 de La Plata) el permiso de explotación de la cantera fiscal de dolomita (3ra. categoría) denominada D-8, de la reserva fiscal de Sierras Bayas, partido de Olavarría, por el término de seis (6) años, con vigencia hasta el día 18 de agosto de 2015, renovable por otros seis (6) años;

Que por Disposición N° 67/10 de la entonces Dirección de Actividades Mineras obrante a fs. 98 se aprobó la mensura de la citada cantera, cuya nomenclatura catastral es Circ. XX, Parcelas 1399 a y 1412;

Que el permiso referido fue renovado por Resolución N° 38/16 del entonces Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología obrante a fs. 136, por otros seis (6) años a contar desde el 18 de agosto de 2015, venciendo el 18 de agosto de 2021;

Que a fs. 175/176, se presentó la interesada a fin de solicitar fundadamente la renovación del permiso, de conformidad al artículo 3° del permiso original citado;

Que de acuerdo al informe conjunto de la Dirección Técnica y Ambiental y la Dirección Provincial de Fiscalización obrante a fs. 191, se encuentran debidamente justificados los motivos exigidos por el artículo

3° del permiso para acceder a la renovación solicitada;

Que a fs. 193 y 195 toman la intervención de su competencia la Dirección de Registros Mineros y la Dirección Provincial de Gestión Minera, respectivamente;

Que la presente medida se dicta de conformidad a lo prescripto por el Código de Minería y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Renovar por seis (6) años a partir del día 18 de agosto de 2021, el permiso de explotación de la cantera fiscal de dolomita (3ra. categoría) denominada D-8, de la reserva fiscal de Sierras Bayas, partido de Olavarría, cuya nomenclatura catastral es Circ. XX, Parcelas 1399 a y 1412 otorgado por Disposición N° 62/09 de la entonces Dirección Provincial de Minería, a CRUZ OMAR PAVONE S.R.L. (CUIT N° 33-71403617-9, con domicilio en calle Smirnoff N° 2027 de Sierras Bayas y domicilio constituido en calle Plaza 11 de Noviembre N° 117 de La Plata), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Declarar que mantienen su vigencia la totalidad de las demás condiciones, derechos, responsabilidades y obligaciones establecidos en el permiso adjudicado por Disposición N° 62/09.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Registros Mineros y a la Dirección de Catastro Minero para su registro, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.